



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00302123- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados, mediante la cual solicita la autorización para dictar los cursos en el marco de la carrera de Especialización en Gestión Cultural y el respectivo cobro de los aranceles propuestos;

Y CONSIDERANDO:

Que los cursos que obran en orden 2 de las actuaciones de referencia, serán sin costo para los y las estudiantes de la carrera mencionada;

Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral 116/2003, es atribución del Decanato aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictado de los cursos en el marco de la carrera de Especialización en Gestión Cultural y autorizar el cobro de los aranceles propuestos a continuación:

Público externo a la carrera:

1. Gestión Cultural, a cargo de Angel Mestres y Maria de los Angeles González a dictarse en el mes de mayo, con un costo sugerido de \$13.000.
2. Gestión del Patrimonio Cultural, a cargo de Mónica Lacarrieu y Gabriela Barrios a dictarse en el mes de junio, con un costo sugerido de \$13.000.
3. Gestión de Espacios Culturales, a cargo de Celina Hafford y Carolina Balparda a dictarse en el mes de agosto, con un costo sugerido de \$15.000.
4. Economía creativa como estrategia de desarrollo, a cargo de Roberto Gómez de la Iglesia y Adrián Lebendiker a dictarse en el mes de septiembre, con un costo sugerido de \$15.000.

Estudiantes regulares de la Especialización: sin costo

Art. 2°.- Comuníquese a la Escuela de Graduados y archívese.

